



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON  
FUERZA DE LEY:**

Artículo 1º : Realícese en todas las localidades de la Provincia de Entre Ríos, un homenaje al Libertador Gral José Francisco de San Martín los días 25 de febrero, del Gral. Francisco Ramírez los días 13 de marzo y del Gral Justo José de Urquiza los 18 de octubre, en ocasión de conmemorarse anualmente los aniversarios de sus natalicios.

Artículo 2º: En las Ceremonias deberá estar presente la Policía de la Provincia de Entre Ríos, quienes realizarán una Guardia de Honor y toque de silencio.

Artículo 3º: En las localidades donde existan otras fuerzas de seguridad, serán invitadas para participar de este homenaje.-

Artículo 4º: De Forma.



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

## FUNDAMENTOS

Señores Legisladores, la exaltación, correcto uso y difusión de la simbología patria y el homenaje a quienes la libertaron y le institucionalizaron como República, constituye prioridad fundamental para recuperación de las virtudes nacionales.

Que guardar honra a los héroes de la Patria Grande y de la Patria Chica, lejos de constituir únicamente una representación gráfica o corpórea, llevar implícitos los tradicionales valores morales que instituyeran ellos mismos en su sacrificado accionar para la liberación de la Patria que.

Que es deber ineludible, enfatizar dichas virtudes en todos los ámbitos institucionales de la Provincia, acentuando el sentido homenaje de agradecimiento de un pueblo reconocido hacia sus mayores y contemporáneos que cimentaron con sus vidas el suelo que habitamos y la organización institucional que hoy defendemos como Nación;

En el reglamento "Ceremonial", del Ejército Argentino, puede leerse lo siguiente: *"Se entiende por rendición de honores a toda formalidad a realizarse dentro de los términos del reglamento, con participación de efectivos del Ejército, para enaltecer los méritos, o como demostración de respeto a autoridades, héroes, santos, símbolos y personal fallecido"*.

Por ello, implementar una ceremonia el día de los nacimientos del Gral. Don José de San Martín, del Gral. Don Francisco Ramírez y del Gral. Don Justo José de Urquiza debe ser una demostración de honra y respeto, realizada por la Policía de la Provincia de Entre Ríos.

Sobre el particular se busca cumplir con un homenaje a quienes con sus virtudes y hazañas, nos dieron un ejemplo de entrega y un ideal libertario y republicano, por lo cual son reconocidos por la Patria y el Pueblo de Entre Ríos.

Por todo lo expuesto, les solicito que acompañen el presente proyecto.